IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131 MADRID NÚMERO 13

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1242/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MONICA HERRANZ SANTOS frente a ENTORNO DIGITAL DE COMUNICACION SL sobre Procedimiento impugnación sanciones (art.114 y ss LPL) se ha dictado la siguiente resolución :

DECRETO

En Madrid, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por **desistida** a la parte actora D./Dña. MONICA HERRANZ SANTOS de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2511-0000-61-1242-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ

BOCM-20170705-131

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ENTORNO DIGITAL DE COMUNICACION SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a seis de junio de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.070/17)

BOCM-20170705-131